

Tema 64. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 65. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 66. El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 67. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.

Tema 68. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

Tema 69. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

Tema 70. La liquidación del presupuesto: confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tema 71. La cuenta general de las Entidades Locales: contenido, formación y tramitación. Otra información a suministrar al Pleno, a otros órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 72. El control interno de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 73. El control externo de la actividad económica-financiera del sector público local. La fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 74. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 75. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 76. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías.

Tema 77. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

Tema 78. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 79. El contrato de obras (I). Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización.

Tema 80. El contrato de obras (II). Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 81. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración, régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 82. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 83. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación.

Tema 84. Los contratos de las Administraciones locales. Especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones locales en materia de contratación.

En Paracuellos de Jarama, a 29 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(02/12.346/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

En relación con anuncio número (01/4.494/09), relativo a licitación de venta de la parcela 1-M7-4, del Sector-5, "Terciario Industrial", de Parla, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de fecha 17 de noviembre de 2009, y habiendo detectado que se ha cometido un error en la transcripción del texto, se procede a publicar la rectificación:

Donde dice: "4. Presupuesto base de licitación: importe total, 220 euros/metro cuadrado edificable, más IVA".

Deberá decir: "4. Presupuesto base de licitación: importe total, 200 euros/metro cuadrado edificable, más IVA".

(03/38.351/09)

PATONES

CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009 se procedió a adjudicar provisionalmente la obra de Urbanización CENYT y adecuación de infraestructuras en sala sótano y vestíbulo", a la empresa "Carp Construcciones Civiles, Sociedad Limitada", dicha adjudicación quedó elevada a definitiva al no presentarse alegaciones durante el período de exposición pública de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Patones, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(02/12.190/09)

PEDREZUELA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, se anuncia la contratación de la obra que se cita:

1. Objeto: construcción y equipamiento de un punto limpio tipo 2.

2. Modalidad de adjudicación: negociado con publicidad, tramitación urgente.

3. Plazo de ejecución: seis meses.

4. Publicidad y exposición del pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares: se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La licitación se aplazará si hubiere reclamaciones.

5. Tipo de licitación: 162.487,51 euros.

6. Fianzas:

— Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación; 4.874,63 euros.

— Definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

7. Presentación proposiciones: en las oficinas del Ayuntamiento de Pedrezuela durante cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Apertura de pliegos: tres días hábiles después a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición y documentación a presentar: las ofertas deberán ajustarse al modelo previsto en el pliego de condiciones y se adjuntarán los documentos en el mismo señalados.

En Pedrezuela, a 18 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(01/4.585/09)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 1, general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales, cuyo acuerdo está en exposición al pú-